

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 29 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 1382 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 106 de fecha 25/05/2017 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N° 156, tomado en Reunión Ordinaria N°15 de fecha 25 de Mayo 2017.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2017 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
156	Sindicato de Pescadores Caleta Higuierilla.	Celebración Fiesta San Pedro.	\$5.000.000.-

2.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.006 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$5.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 MARIA LUCIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 AUDITORIA INTERNA

OSG/MEG/PEM/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objeto	Objetivo	Resultado
		3